

	PROCEDIMIENTO	Código: PFIN-PR-05
	CUENTAS POR COBRAR	Fecha aprobación: 19/06/2024
		Página 1 de 6

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	19/06/2024	Creación del documento	Profesional Calidad	Área Financiera	Director

1. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es definir los criterios para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, baja y revelación de las cuentas por cobrar del Instituto de Tránsito y Transportes de Sogamoso "INTRASOG".

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el reconocimiento, manejo y registro adecuado de las cuentas por cobrar, y su deterioro; y finaliza con el reconocimiento en el sistema contable y sus correspondientes revelaciones en las notas a los estados financieros.

3. RESPONSABLES

La responsabilidad estará a cargo de contabilidad en lo referente los registros contables en el reconocimiento y del deterioro de la cuenta por cobrar; y de cobro coactivo en lo relacionado al suministro de la información como fuente primaria que corresponde a los deudores.

4. DEFINICIONES

Cuentas por cobrar: Derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en procesos contravencionales y o cuentas por cobrar a trabajadores.

Cuentas por cobrar de difícil cobro: Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

Baja en cuentas por cobrar: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar.

Baja en cuentas de los estados financieros: La baja en cuentas es la eliminación, total o parcial, de un activo o un pasivo en la información financiera de la entidad. La baja en cuentas ocurre cuando la partida deja de cumplir la definición de activo o pasivo; por ejemplo, cuando la entidad pierde el control sobre un activo o deja de existir una obligación presente de desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

5. GENERALIDADES

5.1. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento de la cuenta por cobrar a nombre del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG" se origina en el momento en el que se realiza el mandamiento de pago por la dependencia cobro coactivo, este mandamiento de pago nace después de

 INTRASOG	PROCEDIMIENTO	Código: PFIN-PR-05
	CUENTAS POR COBRAR	Fecha aprobación: 19/06/2024
		Página 2 de 6

haberse realizado el cobro persuasivo y que por parte de inspección liberan la resolución sanción.

5.2. CLASIFICACION

Las cuentas por cobrar se clasificarán en dos estados que son los siguientes:

CORRIENTES: Los derechos exigibles en un término inferior de hasta un año por parte del instituto de transito y trasporte de Sogamoso.

NO CORRIENTES: Los derechos exigibles que superan un año y que dada su antigüedad y morosidad se clasificarán en cuentas por cobrar de difícil recaudo, de la misma forma se reconocerán los recaudos a favor de terceros.

5.3. DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Representa el valor del reconocimiento o estimación que debe efectuar el instituto de tránsito y transporte de Sogamoso "INTRASOG" como resultado del riesgo de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

PARÁGRAFO PRIMERO. Calculo del deterioro: Corresponderá a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo de incobrabilidad del derecho de las cuentas por cobrar y siendo, este un impacto patrimonial. Según las políticas contables que existen las cuentas de difícil cobro representan significativamente el total de las cuentas por cobrar por el no pago e incumplimiento a cargo de los terceros, teniendo en cuenta que el tema del deterioro es importante ya que son valores significativos que nos representan ingresos para la entidad.

Con base en ello, se efectuará el registro contable una provisión general. Que se constituirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables sección Política de Cuentas por Cobrar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. la provisión se debe realizar según el análisis y el comportamiento de la cartera a medida que se vaya viendo el incumplimiento de pago por parte del contraventor, dicha provisión se realizara posterior al **mandamiento de pago** que genera la dependencia de cobro coactivo. A través de un estudio se procede a realizar la provisión al finalizar el cierre del periodo contable, donde se evaluará la edad de la cartera y se hará un análisis correspondiente del grado de deterioro en que se encuentra y se provisionará un 20% anual de manera general, para que al transcurrir el quinto año cuando se dé por prescrita la obligación tengamos el castigo de la cartera en un 100% y se pueda dar de baja reconociéndola como un gasto en los estados financieros.

PARÁGRAFO TERCERO: Reversión de la Provisión una vez se efectúe el pago o se realice un abono al acuerdo de pago estipulado por el contraventor, se procederá a reversar el valor provisionado afectando el gasto contra el ingreso del año en curso.

PARÁGRAFO CUARTO: El castigo de cartera luego de agotadas las gestiones de cobro por la vía ordinaria, por cobro persuasivo, y realizada la etapa de cobro coactivo, se procederá a reversar el saldo en cuentas por cobrar de las obligaciones vencidas transcurridos los 5 años se darán de baja y se llevarán como gasto en los estados financieros.

5.4. NORMATIVIDAD

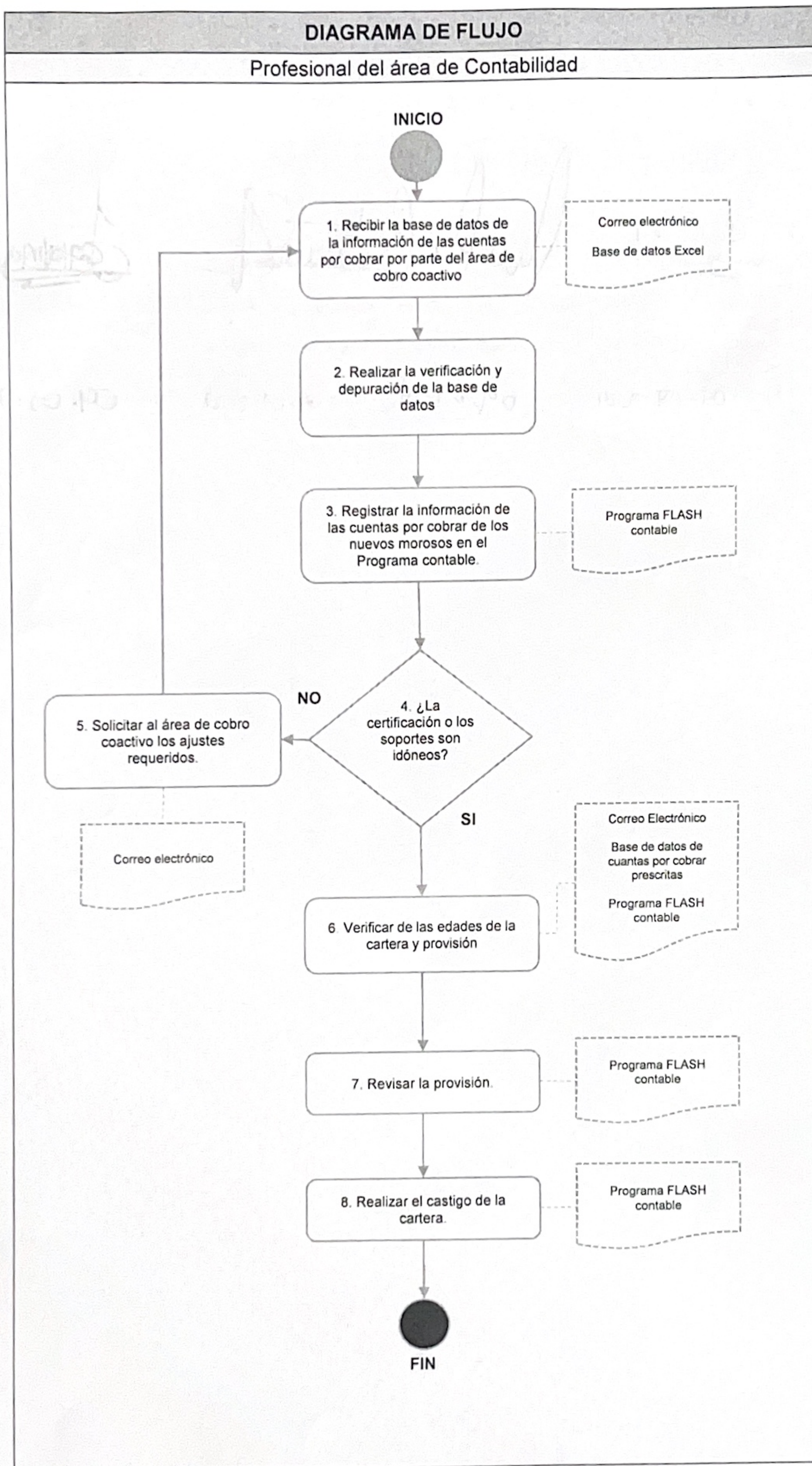
 INTRASOG	PROCEDIMIENTO	Código: PFIN-PR-05
	CUENTAS POR COBRAR	Fecha aprobación: 19/06/2024
		Página 3 de 6

El deterioro de la cartera se rige por la normatividad de la NICSP (NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SECTOR PUBLICO), donde nos especifica el reconocimiento, medición, presentación, o si existe una evidencia objetiva del deterioro

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recibir la base de datos de la información de las cuentas por cobrar por parte del área de cobro coactivo: Se solicita la información correcta para realizar el cargue a contabilidad con la cédula y nombres completos para hacer el cargue de las cuentas por cobrar.	Profesional del área de Contabilidad	Correo electrónico Base de datos Excel
2.	Realizar la verificación y depuración de la base de datos: Verificar la base de datos y realizar una depuración de la cartera ya existente para revisar los acuerdos de pago y mirar su estado actual.	Profesional del área de Contabilidad	
3.	Registrar la información de las cuentas por cobrar de los nuevos morosos en el Programa contable.	Profesional del área de Contabilidad	Programa FLASH contable
4.	¿La certificación o los soportes son idóneos? SÍ: Ir a la actividad N° 6. NO: Ir a la actividad N° 5.	Profesional del área de Contabilidad	
5.	Solicitar al área de cobro coactivo los ajustes requeridos por correo electrónico y regresar a la actividad N°1.	Profesional del área de Contabilidad	Correo Electrónico
6.	Verificar de las edades de la cartera y provisión: Se revisa la cartera y se verifica el tiempo transcurrido de morosidad, para iniciar con el deterioro y posteriormente realizar la provisión de la cartera vencida. Nota 1: A partir de los 5 años de morosidad la deuda prescribe y se remite a la oficina de cobro coactivo el listado de la cartera. Nota 2: En el Programa contable se registran las cuentas por cobrar prescritas.	Profesional del área de Contabilidad	Correo Electrónico Base de datos de cuantas por cobrar prescritas Programa FLASH contable

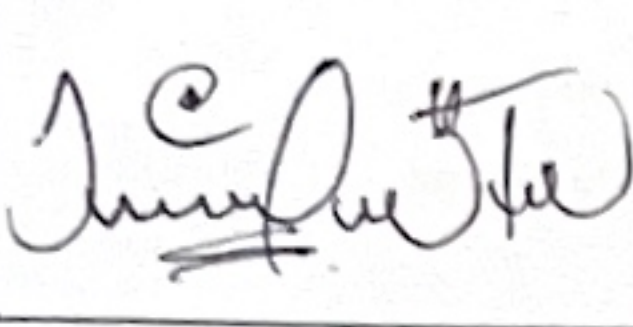
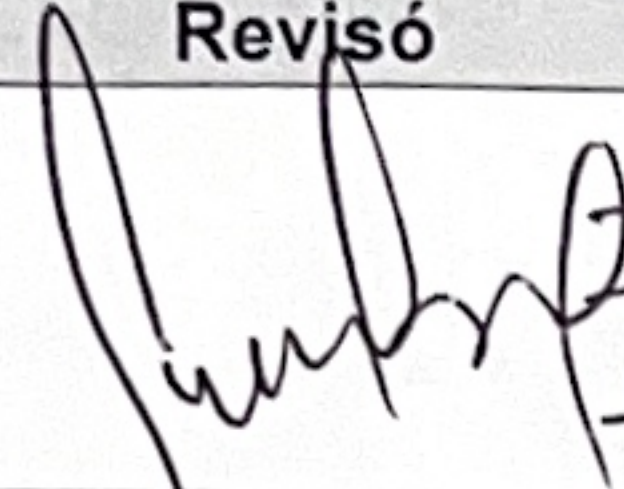
	PROCEDIMIENTO		Código: PFIN-PR-05
	CUENTAS POR COBRAR		Fecha aprobación: 19/06/2024
			Página 4 de 6
7.	Reversar la provisión: Después de revisada la cartera y la verificación de los morosos, si da lugar a reversión de la provisión realizada anteriormente la debemos cruzar para afectar nuestro ingreso y disminuir la cartera.	Profesional del área de Contabilidad	Programa FLASH contable
8.	Realizar el castigo de la cartera: El castigo de cartera luego de agotadas las gestiones de cobro por la vía ordinaria, por cobro persuasivo, y realizada la etapa de cobro coactivo, se procederá a reversar el saldo en cuentas por cobrar de las obligaciones vencidas trascurridos los 5 años se darán de baja y se llevarán como gasto en los estados financieros.	Profesional del área de Contabilidad	Programa FLASH contable
FIN			



 INTRASOG	PROCEDIMIENTO	Código: PFIN-PR-05
	CUENTAS POR COBRAR	Fecha aprobación: 19/06/2024
		Página 6 de 6

7. ANEXOS

- Base de datos de la información de las cuentas por cobrar.
- Base de datos de cuantas por cobrar prescritas.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Nombre: Jennifer Torres R. Cargo: Profesional Calidad	Nombre: Luis David González Cargo: Asesor Externo	Nombre: Luz Adriana Roa Cargo: Área Financiera	Nombre: Catalina Latorre Cargo: Directora
Fecha: 09-07-2024	Fecha: 09.07.24	Fecha: 09-07-2024	Fecha: 09.07.2024.